RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00012/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE FISURAS, GRIETAS Y CUBIERTAS EN EL I.E.S. LOS CABEZUELOS DE ARCOS DE LA FRONTERA (11009293)
CENTRO: 11009293 – I.E.S. LOS CABEZUELOS
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.694,21 euros.
IMPORTE IVA: 20.305,78 euros
TOTAL IMPORTE: 116.999,99 euros
VALOR ESTIMADO: 96.694,21 € euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 21 de febrero de 2019 del expediente 00012/ISE/2019/CA para la contratación OBRAS DE REPARACIÓN DE FISURAS, GRIETAS Y CUBIERTAS EN EL I.E.S. LOS CABEZUELOS DE ARCOS DE LA FRONTERA (11009293), promovido conforme a lo establecido en los artículos 138, 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 22 de marzo de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

Designar como miembros de la MESA DE CONTRATACION en el expediente referenciado a:

TITULARES	
Estefanía Iglesias Piñero	Presidenta de la Mesa
Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña	Secretario
Lydia Adán Lifante	Representante de la Asesoría Jurídica
Francisco De Paula Moreno Rayo	Representante de la Unidad control interno
Israel García-Rincón Fernández	Vocal
María Soledad Villegas Marchena	Vocal

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e793PFIRMAxbnRk4MMY5HBL/gu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e793PFIRMAxbnRk4MMY5HBL/gu	PÁGINA	1/2

SUPLENTES

Maximo Lopez Rodriguez	Presidente de la Mesa
Sofia Alguacil Herrero	Representante de la Asesoría Jurídica
María Dolores Andreu Alcalá	Representante de la Unidad control interno
María Regla Robledo Barragán	Representante de la Unidad control interno
Jesús Sibón Ortiz	Secretario
Francisco Javier Pérez Delgado	Secretario
María Regla Robledo Barragán	Vocal
Francisco Javier Pérez Delgado	Vocal

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ
Fdo.: JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO
(Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018)

Plaza de Madrid s/n
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza.
Fondo Norte 4ª Planta 11010 Cádiz
Teléfono 956 203 550 Fax 956 203 564
E-mail: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Código:tFc2e793PFIRMAxbnRk4MMY5HBL/gu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	29/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e793PFIRMAxbnRk4MMY5HBL/gu	PÁGINA	2/2